



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Dos de mayo de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°1991-05103-00**

El abogado JUAN FELIPE MUÑOZ ARANGO, mediante Derecho de Petición, solicita copia de la sentencia del 30 de mayo de 1995, emitida por este Despacho, dentro del proceso Divisorio incoado por el señor Julio César Restrepo Echeverri, en contra de la señora Rosa Elvira Escobar de Restrepo, con el fin de iniciar proceso de sucesión intestada frente a la señora OLGA LUCÍA RESTREPO ESCOBAR.

En consecuencia, se procede a dar respuesta al Derecho de Petición y se remite link con lo solicitado, aclarando que como se trató de un proceso de división material, se anexa igualmente, el trabajo realizado por el Partidor, así como copia de la demanda y auto que decreta la división.

Se reconoce personería jurídica al abogado Juan Felipe Muñoz Arango, con T.P. N°226.014 del C.S. de la J.

[05360 31 03 002 1991 05103 00](https://www.cajudicial.gov.co/portal/05360310300219910510300)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61cdbc5b4fa121e7dbce1797dfd35ea5690d5b4f2a30fb8a6af0b936cfc19faa**

Documento generado en 02/05/2022 03:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>